



Radicación: 08001-41-05-001-2022-00448-00

Proceso: TUTELA – PETICIÓN - HABEAS DATA (8)

Accionante: ALEJANDRO LUIS RODRÍGUEZ ALMARALES

Accionada: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A, EXPERIAN COLOMBIA S.A y TRASUNIÓN S.A.S

Informe Secretarial: Señor Juez, paso a Usted la presente acción de tutela, la cual se encuentra pendiente de admitir para darle el trámite correspondiente. Sírvase proveer.

Barranquilla, 03 de noviembre de 2022

SHARON YAMILE FREJA PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA

Barranquilla, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

El señor ALEJANDRO LUIS RODRÍGUEZ ALMARALES, actuando en nombre propio, presento acción de tutela contra COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A EXPIRIAN COLOMBIA S.A y TRASUNIÓN S.A, al considerar que esa entidad le está vulnerando su derecho fundamental de Petición y Habeas Data

Revisado el expediente de tutela, encuentra el despacho que el accionante tiene su domicilio en el municipio de Malambo-Atlántico (Archivo 03, fls. 06 y archivo 04, fl. 01, 07) por lo que atendiendo lo señalado, el Juzgado teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, que reza: "Son competentes para conocer de la acción de tutela, a prevención, los jueces o tribunales con jurisdicción en el lugar donde ocurriere la violación o la amenaza que motivaren la presentación de la solicitud."; en este caso se tiene que el actor ha adelantado sus trámites de manera electrónica con las entidades accionadas, las cuales han emitido comunicaciones a la dirección Carrera 4 D Sur # 14 - 63 San Martin, Malambo - Atlántico, luego entonces, este despacho no está llamado a tramitar la presente acción; pues la vulneración y los efectos de la misma ocurren en el Municipio de Malambo - Atlántico, en consecuencia, quien debe conocer del presente trámite constitucional deben ser los jueces de Malambo - Atlántico; en tal sentido será remitido para su reparto y conocimiento.

En consecuencia, este Despacho:

RESUELVE:

1º. REMITASE el expediente de tutela con destino a los Juzgados de Malambo - Atlántico, para el respectivo trámite y conocimiento de la presente acción, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

2º. NOTIFICAR la presente acción de tutela, a las partes a través de la plataforma Tyba, por correo electrónico o en la forma más expedita de conformidad a los establecido en el artículo 16 y 30 del Decreto 2591 de 1991, el artículo 5 del Decreto 306 de 1992 y la ley 2213 de 2022, a la Defensoría del Pueblo y al Ministerio Público.

3º Se informa a las partes que las providencias que se dicten dentro de la presente proceso será notificadas a través de la plataforma TYBA por lo cual deberán Ingresar al Link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>, (1) Identificar los datos generales de: Departamento (Atlántico 08), Ciudad (Barranquilla 08001), en Corporación elegir (Pequeñas Causas 41), en especialidad

Radicación: 08001-41-05-001-2022-00448-00

Proceso: TUTELA – PETICIÓN -HABEAS DATA (8)

Accionante: ALEJANDRO LUIS RODRÍGUEZ ALMARALES

Accionada: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A, EXPERIAN COLOMBIA S.A y TRASUNIÓN S.A.

(pequeñas Causas Laboral 05), en Despacho (Pequeñas causas – Laboral 001 Barranquilla 001), (2) Código de Proceso (Identificar los 23 dígitos del radicado del proceso), (3) Click en el Captcha y oprimir consultar, (4) Oprimir la lupa para consultar los registros, (5) Oprimir actuaciones y (6) Oprimir la lupa en la actuación denominada para tener acceso al archivo PDF. (7) click en () descargar archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDGAR MEDINA MAYORGA
JUEZ
(2022-448)**

Mis archivos > VIRTUALES > VIRTUALES 2022 > TUTELAS 2022 > 08001410500120220044800 

Nombre ↑ ↓	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
 01CorreoAsignaciónReparto.pdf	Hace unos segundos	Juzgado 01 Municipal Peq	612 KB	 Compartido
 02ActaReparto.pdf	Hace unos segundos	Juzgado 01 Municipal Peq	16,7 KB	 Compartido
 03AcciónTutela.pdf	Hace unos segundos	Juzgado 01 Municipal Peq	824 KB	 Compartido
 04Anexos.pdf	Hace unos segundos	Juzgado 01 Municipal Peq	5,11 MB	 Compartido

Firmado Por:

Edgar Orlando Medina Mayorga

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2b99b6e0ba1165dd43572cc022b8d1c1fdb4b2557d6275c771aa7bf10c3ce58f

Documento generado en 03/11/2022 12:32:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>